



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

26 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

300

VISTO: El Expte. N° 4.236-M17(I)-V-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 00003-00000106 de fecha 14/04/2021, por el importe total de \$ 296.000.- (pesos doscientos noventa y seis mil), emitida por la Firma "**Villarreal Cristián Alejandro**", CUIT N° 20-23012831-7, correspondiente al alquiler de servicio de Grúa para poda y tala de árboles; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agrega a fs. 01 detalle de los trabajos realizados y a fs. 02 la referida Factura, emitida en concepto de "*100 horas de Grúa T 15000 con trabajos relacionados para la poda.*";

Que a fs. 04 interviene el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, certificando la efectiva prestación del referido servicio;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 05 informa: "*...el pedido de reconocimiento de servicio procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con un equipo adecuado para realizar servicios de podas y despejes aéreos, servicios que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica prevención de accidentes y asegurar la integridad de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que el servicio de grúa con oficial operario, cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor y maquinarias del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior...*";

Que a fs. 07/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**Villarreal Cristián Alejandro**", CUIT N° 20-23012831-7, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 296.000.- (pesos doscientos noventa y seis mil), según Factura B N° 00003-00000106 de fecha 14/04/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

26 MAY 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena